



Licencia para cortar y derretir una ballena en 1587

Javi CASTRO



Panel explicativo sobre la caza de la ballena.

A finales del pasado año 2013 con gran acierto se colocaron una serie de paneles explicativos en diferentes lugares del municipio de Deba, mostrando la historia del mismo en forma de recorrido a realizar a través de 7 paneles, 5 de ellos en el casco de Deba y 2 en Itziar. También se editó un pequeño folleto explicativo, con diversas imágenes y algunas bellas ilustraciones realizadas por José Ignacio Treku (Kaioa Publicidad). Los paneles tienen explicaciones de texto en 4 idiomas, euskera, castellano, inglés y francés.

En la zona de la plaza de Arakistain, cercano a la carretera N-634 se ha colocado el panel referente a la pesca de la ballena, por ser esa la zona donde existe el topónimo Labatai, con claro significado de ser la puerta del horno. La zona, hoy urbanizada y situada enfrente de la actual estación del ferrocarril de Euskotren, antaño era un arenal, bañado por las aguas en la pleamar, al suroeste y extramuros de la cerca de la villa, donde se presume que en ese lugar se realizarían las duras labores de descuartizar y cocer los cetáceos, que se cazaban para obtener el preciado sain o grasa de ballena.



Con una flecha se señala el lugar donde estaba la peña Angilaitza.

Como prueba de lo que en esa zona se realizaba y para tener una similitud de dicho trabajo se ha obtenido un documento de 1587 del vecino Mutriku, localidad mucho más antigua en la que también se ejecutaba la misma labor de descuartizar y cocer la ballena. Incluso en su escudo municipal Mutriku tiene representada la escena de la caza de la ballena, como es bien conocido. Las instalaciones portuarias del vecino puerto estaban mucho más preparadas que las rudimentarias que se estiman en la zona de Labatai y además era obligatorio que las ballenas cazadas por los de Mutriku, siempre en pugna con los de Deba, las debían llevar a ser descargadas en el citado puerto. Pero no siempre fue así...

El documento que ahora se va a describir ofrece algunas particularidades un tanto especiales, puesto que no se lleva la ballena al puerto de Mutriku sino que se permite descargarla enfrente de Labatai, al otro lado de la ría, junto a la torre mutrikuarra de Urasandi. El personaje que pide el permiso al concejo mutrikuarra es un debarra, Andrés de Armunoeta, por lo que se puede entender que el destino del producto de lo obtenido no va a ser comercializado en Mutriku sino que debe ser de bastante interés para la familia de los Arriola de Urasandi o para alguien de Deba. En aquella época no había puente entre las dos orillas. El concejo de Mutriku autoriza la operación librando a

Armunoeta de que no incurra en pena, contra las estrictas normas del concejo. Se entiende que los hornos se deben hacer de exprofeso en el lugar de Angilaitza, roquedo situado unos pocos metros al norte y muy cercano a la casa de Urasandi y esto solo puede entenderse porque allí los Arriola tenían un muelle para sus operaciones habituales de carga y descarga, muelle cuyos restos todavía hoy se pueden distinguir en marea muy baja. Arrastar un cetáceo de muchas toneladas de peso por la arena no era cuestión sencilla, sin embargo descargarlo con grúas más adecuadas no sería tan complicado y es por ello que la zona de la operación se sitúa enfrente de Labatai, pero en el lado de la orilla izquierda de la ría de Deba, bajo el control de las ordenanzas de Mutriku. No está descrito que los Arriola de Urasandi tuvieran hornos para cocer y derretir ballenas en esa zona, puesto que el concejo mutrikuarra no lo permitía. La fecha de la operación también tiene su importancia, porque es el 10 de mayo de 1587 y normalmente en esa época del año ya no pasaban cetáceos cercanos a la costa vasca y lo habitual es que ya no hubiera atalayeros en su puesto de vigilancia. Lo tardío de la fecha puede ser causa especial y la explicación para entender que el Alcalde de Mutriku autorizase que la ballena no fuera llevada al puerto, donde se cobraba por utilizar las instalaciones portuarias y no generase un trabajo extra a la gente del municipio.



Lugar donde se coció la ballena en 1587.

“En la villa de Motrico a diez dias del mes de mayo de mill e quinientos y ochenta e siete años ante Martin Ruiz de Viadaçaval alcalde hordinario en la dicha villa y en presencia de my San Joan de Laranga escribano por el rey nuestro señor y del numero de la dicha villa y jurisdizion parecio presente Andres de Armunoeta vecino de la villa de Deva e pedio licencia a su merced para cortar y derretir una ballena al termino de Anguilaça que esta a la orilla del agua della junto a el terminado de la casa de Huraçandi jurisdizion desta villa el dicho alcalde le dio la dicha licencia para que pueda cortar e derretir la dicha ballena en el puesto que pide aziendo los hornos y lo demas que necesiteis para ello syn que yncurra en pena testigos Pascoal de V... e Domingo de Laranga vecinos de la dicha villa y por el dicho Andres dixo no saver firmar e rrogo al dicho Domingo de Laranga el qual firmo” (1).

Notas:

1.- Archivo Municipal de Mutriku, libro 231, pág. 206v. El topónimo “Anguila Aitza” se encontraba en la margen izquierda de la desembocadura del río Deba, cercano y al norte de la casa Urasandi, donde hoy está construida una alta torre de viviendas. La citada peña fue eliminada junto con otras cuando se construyó la carretera por la costa en el siglo XIX. La casa-torre de Urasandi (Mutriku), propiedad de la familia Arriola, se encontraba enfrente del actual casco urbano de Deba y se quemó en el invierno de 1989. Tenía embarcadero propio y su piedra dintel, con una nao en bajorrelieve del siglo XVI esculpida en piedra arenisca, se conserva muy deteriorada en el Untzi Museoa (Donostia-San Sebastián). Los Arriola era una potente familia dedicada al comercio marítimo y pesca transatlántica. El hecho de cocer la ballena instalando hornos cerca de la casa Urasandi solo puede entenderse para abastecer a dicho comerciante Arriola, puesto que las ordenanzas municipales obligaban a hacerlo en la concha (puerto) de Mutriku y es por ello que el interesado debió pedir licencia previa al Alcalde y esta se otorga sin que incurra en el hecho sancionador.



Restos del antiguo muelle de Urasandi.